



Secretaría
de Seguridad
Pública

Oficio SSP/SP/336/2021
Expediente No. 061/2021
Monterrey, Nuevo León a 31 de marzo de 2021

CÁMARA DE SENADORES
SERVICIO PARLAMENTARIO

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

RECIBIDO
FEB 12 21 PM 12 21

Por este conducto, con fundamento en lo previsto en los artículos 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 1, 12 y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, me permito dar contestación al **Oficio No. REPRENL/056/2021**, con el que se comunica el **Punto de Acuerdo** publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el 18 de marzo del presente año, mismo que contiene atento exhorto al tenor siguiente:

"... exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados, y a las Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan sus acciones en materia de procuración de justicia y garanticen la participación de la ciudadanía en el diseño de estrategias de prevención y combate a la delincuencia."

Me permito informar que la Secretaría a mi cargo, como dependencia del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo en el ejercicio de sus atribuciones el despacho de los asuntos que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública entre otros ordenamientos, la prevención de la comisión de delitos, la protección de las personas en su integridad física, propiedades y derechos, por lo que lleva a cabo de manera permanente acciones encaminadas a la prevención de delitos a través de patrullaje, vigilancia y difusión a la cultura de la denuncia.

De igual forma en el ejercicio de la función de seguridad pública, esta Secretaría se coordina en materia de investigación con el Ministerio Público, para de manera conjunta, llevar a cabo las acciones tendientes al combate y erradicación de los delitos.

Por su parte el Gobierno del Estado de Nuevo León, busca de manera permanente que la opinión de los ciudadanos sea integrada de la mejor forma posible en diversos programas. De ahí el interés de escuchar e integrar las necesidades ciudadanas a partir de los órganos colegiados, como es el caso de la Prevención del Delito, donde las acciones se orientan para que los beneficiarios y socios de los programas de ayuda, tengan mayor un conocimiento de lo que se hace y de los resultados obtenidos, con el fin de que los programas sean aprovechados por las personas que más los necesitan, por lo que, el Estado se encuentra trabajando en mejorar las estrategias de prevención y combate a la delincuencia encaminadas a salvaguardar la integridad de los neoleonenses.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

ALDO FASCI ZUAZUA

[Firma manuscrita]

c.p. Lic. Luis Farías Mackey - Titular de la representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en atención al oficio REPRENL/056/2021 LMOA/VGM/mgvr

Calle Félix U. Gómez 2223 Norte
Col. Reforma
Monterrey, Nuevo León
CP 64450

mi.gob.mx/seguridad

(81) 2020.3600

sspl@nuevoleon.gob.mx

Nuevo León

006245

CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO
FEB 12 21 PM 12 21

CÁMARA DE SENADORES
SERVICIO PARLAMENTARIO